



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º57-2025-DCGI/JNE

Lima, 11 de abril de 2025

VISTOS:

Los Informes N°s 000112, 000121 y 000122-2025-LOG/JNE-2025-LOG/JNE, de la unidad orgánica de Logística; y el Informe N° 000225-2025-DGNAJ/JNE, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 18-2025-DCGI/JNE, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 31-2025-DCGI/JNE, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 38-2025-DCGI/JNE, de fecha 3 de marzo de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 44-2025-DCGI/JNE, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 50-2025-DCGI/JNE, de fecha 27 de marzo de 2025, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, con Resolución N° 54-2025-DCGI/JNE, de fecha 3 de abril de 2025, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025;

Que, la unidad orgánica de Logística, a través de los informes de vistos, concluye que resulta necesario gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2025, a fin incluir las siguientes contrataciones: i) "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puno"; ii) "Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada del Callao"; iii) "Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas"; y iv) "Servicio renovación de licenciamiento, soporte técnico y mantenimiento a la solución de Backup Lampa y Nazca y extensión de garantía a la librería de Backup", con fechas previstas de convocatorias abril de 2025;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, los numerales 6.2, 6.3. y 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que (i) luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones, (ii) la



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º57-2025-DCGI/JNE

Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones; y, (iii) es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que el PAC debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, del mismo modo, el acápite 7.5.2 del numeral 7.5 de la Directiva citada precedentemente, establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, el acápite 7.5.3 del referido numeral, precisa que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los Informes N°s 000112, 000121 y 000122-2025-LOG/JNE-2025-LOG/JNE, de la unidad orgánica de Logística, las contrataciones: i) “Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puno”; ii) “Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada del Callao”; iii) “Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas”; y iv) “Servicio renovación de licenciamiento, soporte técnico y mantenimiento a la solución de Backup Lampa y Nazca y extensión de garantía a la librería de Backup”, cuentan con los requerimientos del área usuaria, con los valores estimados de las contrataciones; así como con las certificaciones y previsiones presupuestales correspondientes, aprobadas por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, donde se da cuenta de la existencia de recursos en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, por lo que se cumple con los requisitos exigidos para la modificación del PAC;

Que, con Informe N° 000225-2025-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, concluye que es jurídicamente viable la modificación del PAC del Jurado Nacional de Elecciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para incluir las contrataciones solicitadas por la unidad orgánica de Logística en sus Informes N°s 000112, 000121 y 000122-2025-LOG/JNE-2025-LOG/JNE, para ser convocados a través de los procedimientos de selección correspondientes, cumpliendo con los requisitos exigidos por las normas de contratación;

Que, mediante Resolución N° 000032-2025-P/JNE, de fecha 05 de febrero de 2025, el Presidente de la institución delegó en la Dirección Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

En uso de las facultades con las que cuenta esta Dirección;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2025, para incluir las siguientes contrataciones: i) “Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Puno”; ii) “Servicio de alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada del Callao”; iii) “Servicio de internet dedicado para las Oficinas Desconcentradas”; y, iv) “Servicio renovación de licenciamiento, soporte técnico y mantenimiento a la solución de Backup Lampa y Nazca y extensión de garantía a la librería de



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N.º57-2025-DCGI/JNE

Backup" a través de los procedimientos de selección correspondientes, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la unidad orgánica de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la actualización del portal institucional, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado, en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados, en la unidad orgánica de Logística, a fin de que puedan revisar y/o adquirir copia de la misma a precio de costo de reproducción, en el local de la sede institucional, ubicada en Jirón Cusco N° 653, Cercado de Lima.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la unidad orgánica de Logística, a la Dirección General de Recursos y Servicios, a la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y al Órgano de Control Institucional.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente
Mag. GINA MAGALY SALAZAR LOZANO
Directora Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N.º 57-2025-DCGI/JNE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES			B) AÑO :	2025	
C) SIGLAS :	JNE			D) UNIDAD EJECUTORA :	478	
F) PLIEGO :	031			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION N.º -2025-DCGI/JNE	

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMI- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- CTACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada de PUNO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	108000	21	01	01	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA	0 - Sí		
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Alquiler de inmueble para la Oficina Desconcentrada del CALLAO	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	222000	07	01	02	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA	0 - Sí		
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio renovación de licenciamiento, soporte técnico y mantenimiento a la solución de Backup Lampo y Nazca y extensión de garantía a la librería de Backup	8111250100392537	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	218746.45	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Sí		
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de internet dedicado para las Oficinas Descentralizadas	8312170300329778	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		476888.88	00	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Sí		